



REGLAS LOCALES II PRUEBA CIRCUITO HEXAGONAL – QROMIA

Golf Son Parc – 24 y 25 de mayo 2025

Además de las [Reglas Locales de la FBG](#), son de aplicación las siguientes **Reglas Locales**:

1.- Fuera de límites (Regla 2.1)

Los límites del campo están definidos por líneas de pintura y estacas blancas, vallas metálicas y muros de piedra, prevaleciendo por este orden.

El borde del lado del campo de las aceras de las calles de la urbanización también definen el límite del campo

Fuera de Límites Interno: [Regla Local Modelo A-4](#)

Durante el juego del hoyo 1, existe un Fuera de Límites interno a la derecha de la calle de dicho hoyo 1, marcado con estacas blancas y verdes (blanca hacia el hoyo 1 y verde hacia el hoyo 2). Estas estacas son consideradas objeto de límites durante el juego del hoyo 1. Para todos los otros hoyos, las estacas son obstrucciones inamovibles.

Durante el juego del hoyo 9, existe un Fuera de Límites interno a la izquierda de la calle de dicho hoyo 9, marcado con estacas blancas y verdes (blanca hacia hoyo 9 y verde hacia hoyo 10). Estas estacas son consideradas objetos de límites durante el juego del hoyo 9. Para todos los otros hoyos, las estacas son obstrucciones inamovibles.

2.- Bunkers [Regla Local Modelo C-2.1](#)

Las áreas preparadas con arena con rocas identificadas con una X blanca son parte del Área General y no Bunkers.

3.-Procedimientos de Alivio Especiales

Zonas de Dropaje Hoyos 3 y 8: [Regla Local Modelo E-1.1](#)

Hoyo 3: A la derecha antes de llegar a green.

Hoyo 8: A la izquierda antes de llegar a green.

Colocación de Bola: Procedimientos del Comité: [Regla Local Modelo E-3](#): 30 cm.

Zonas de Juego Prohibido: [Regla Local Modelo E-8.1](#)

Las siguientes zonas son zonas de juego prohibido que deben tratarse como condición anormal del campo y de las que se debe tomar alivio sin penalización por interferencia de las mismas según la [Regla 16.1f](#) :

La **Zonas ajardinadas** delimitadas con piedras que contienen grava o tierra entre el green del hoyo 1 y el tee del hoyo 2,

A la derecha del green del hoyo 8 y la del tee del hoyo 17 y,

La **Zona Vivero (NURSERY)** situada entre la izquierda de la calle del hoyo 1 y la izquierda de la calle del hoyo 17

4.- Condiciones anormales del campo y Objetos Integrantes [\(Regla 16\)](#)

Obstrucciones inamovibles: Alivio sin penalización permitido según la [Regla 16.1b](#)

- Los bunkers de green del hoyo 12 marcados con línea blanca, se consideran terreno en reparación.
- Todos los caminos de coches de golf y las piedras que delimitan dichos caminos que se consideran parte de la misma obstrucción.
- Las marcas indicadoras de distancia a green.

Nota: Todas las Reglas y Regla Local Modelo citadas llevan un link asociado, que remite al texto completo de las mismas.

Árbitro: Toni Ferrer

Teléfono de asistencia: 635491045 / 635608561